



E.S.E. Hospital
**San Vicente
de Paúl**
Un Hospital que construimos todos

RESOLUCIÓN NÚMERO 200-04-01-0006
(14 de enero de 2025)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2025 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA”

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

Que por mandato constitucional la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA**, se encuentra en el Régimen de carrera administrativa bajo los parámetros de la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.

Que mediante el Decreto Ley 1567 de 1998 se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.

Que el Decreto Ley 1567 del 5 de agosto de 1998 en su título segundo, capítulos I, I y IV, establece las disposiciones generales del sistema de Estímulos e Incentivos para los empleados del Estado.

Que según lo establecido en la ley 909 de 2004 las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

Que el Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17) definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.

Que el Decreto 1572 del 5 de agosto de 1998 en su título IV reglamenta los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los servidores públicos del Estado.

Que el Decreto 1227 de 2005, Capítulo II artículos 70 y 75 reglamenta el sistema de estímulos.

Handwritten signature/initials

RESOLUCION NÚMERO 200-04-01-0006
(14 de enero 2025)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2025 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA”

Que el presupuesto requerido para el programa de Bienestar, estímulos, incentivos y reconocimiento será asignado por la Entidad.

Que la **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA** debe diseñar y adoptar estrategias y acciones encaminadas a mejorar la competitividad y sostenibilidad en el desarrollo de su Misión.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Orientar al talento humano hacia el desarrollo del potencial profesional y humano, incrementando la satisfacción laboral, generando actitudes favorables frente a la prestación del servicio público y propendiendo por el mejoramiento continuo de la organización a través de resultados con calidad, para el cabal ejercicio de la función constitucional, legal y social de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Serán beneficiarios los funcionarios de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción de la entidad de acuerdo con los requisitos establecidos en cada uno de los programas señalados en la presente resolución. Su alcance está enmarcado iniciando con la identificación de necesidades de bienestar e incentivos de los colaboradores y finaliza con el seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades establecido para este fin.

ARTICULO TERCERO: Que el presupuesto requerido para el plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos, contara como fuentes de financiación, los recursos provenientes de la Entidad del rubro Bienestar Social por valor de seis millones MCTE (\$6.000.000).

ARTÍCULO CUARTO: Actividades a ejecutar en la vigencia 2025 contemplando:

1. Objetivo

Incrementar la satisfacción y el desarrollo integral de los colaboradores a través de la ejecución de actividades identificadas de Bienestar e Incentivos de los Colaboradores de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

2. Alcance

RESOLUCION NÚMERO 200-04-01-0006
(14 de enero 2025)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2025 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA”

Inicia con la identificación de necesidades de bienestar e incentivos hasta el seguimiento del plan de acción a desarrollar para la vigencia.

3. Desarrollo

Que de acuerdo a las necesidades de Bienestar e Incentivos de los Colaboradores de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa se realizarán diferentes actividades dispuestas en cuatro dimensiones principales, como se presenta a continuación:

✓ **Dimensión Física**

Objetivo: Fomentar espacios de esparcimiento mediante la participación en actividades deportivos de la entidad, con el fin de incorporar hábitos y estilos de vida saludable en aras de mejorar el estado físico y mental de cada uno de los colaboradores.

Actividades a desarrollar:

- Aeróbicos /Aero Rumba/ Danza y Zumba
- Caminata ecológica
- Ciclo paseo
- Siembra de Arboles

✓ **Dimensión Emocional y Afectiva**

Objetivo: Promover espacios que promuevan el fortalecimiento emocional y afectivo, con el fin de controlar y mitigar factores de riesgo que se puedan desarrollar en el personal vinculado con la entidad.

Actividades a desarrollar:

- Liderazgo efectivo y comunicación asertiva
- Taller Manejo de estrés
- Charla Pre - pensionados
- Acompañamiento emocional

✓ **Dimensión Social y Familiar**

FF 3/6

RESOLUCION NÚMERO 200-04-01-0006
(14 de enero 2025)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2025
PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA”**

Objetivo: Promover tiempo y actividades de calidad entre el trabajador y su familia con la finalidad de fortalecer las relaciones familiares y aumentar el nivel de satisfacción y motivación de los mismos.

Actividades a desarrollar:

- Día cumpleaños
- Día de la familia (mayo)
- Celebración día de la Mujer (marzo)
- Celebración día del Hombre (marzo)
- Celebración día del Niño (abril)
- Celebración día del trabajo (abril)
- Celebración de Amor y Amistad (septiembre)

✓ **Dimensión Laboral**

Objetivo: Promover hábitos adecuados para el desarrollo de actividades laborales dentro y fuera de la institución.

Actividades a desarrollar:

- Taller liderazgo y liderazgo compartido
- Educación pausas activas en el puesto de trabajo
- Conmemoración por oficio o labor
- Celebración día del Servidor Público (junio)
- Seguimiento a cumplimiento acuerdo SINTRASALUD Y ANTHOC
- Celebración Día Mundial de la Sonrisa (octubre)
- Conmemoración No 26 de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa (julio)

✓ **Incentivos y fortalecimiento competencias laborales**

Colaborador del trimestre: Mediante cuadros de honor, presentación en el boletín interno o menciones honoríficas (diplomas) trimestralmente se generará un reconocimiento a los colaboradores de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa que por su desempeño y cumplimiento de valores institucionales (alcance de metas y cumplimiento de objetivos contractuales) sean merecedores del reconocimiento. La elección se realizará por medio de votación realizada por los colaboradores del proceso.

RESOLUCION NÚMERO 200-04-01-0006
(14 de enero 2025)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2025
PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA”**

Reconocimiento por Uso de la Bicicleta: Se realiza reconocimiento al personal que se movilice a la institución para laborar semanalmente, dando cumplimiento a la ley 1811 del 2016.

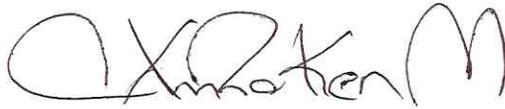
A partir de lo anterior expuesto, la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa realizara el despliegue de estas actividades para promover el fortalecimiento del clima y la cultura organizacional, exaltando la labor de los colaboradores desde un enfoque biopsicosocial.

PARAGRAFO PRIMERO. El desarrollo, aplicación, dirección, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos, estará a cargo a los parámetros establecidos en la presente resolución y demás disposiciones aplicables.

PARAGRAFO SEGUNDO: El presente plan se implementará acorde al cronograma anexo a la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

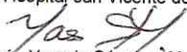
Dada en Paipa, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.



CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
Gerente

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa

Aprobó: Catherine Van Arcken Martínez
Gerente
E.S.E Hospital san Vicente de Paúl de Paipa



Elaboró: Yasmin Sánchez Moreno
Líder de Talento Humano y SST

